



CIRCULAR No. 00112E 2016

DE: Secretario de Educación Departamental

PARA: Secretarios de Educación Municipal, Supervisores, Directores de Núcleo Rectores y Directores Rurales del municipio no certificados de Córdoba.


FECHA: 28 JUN 2016

ASUNTO: Asignación número de Código DANE.

Con el propósito de presentar realizar la actualización requerida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE con la necesidad de actualizar el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB - MEN) y el Sistema de Identificación de Sedes Educativas (SISE - DANE) se requiere que los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales que tengan sedes educativas sin número de código DANE envíen a la Secretaría de Educación - Área de Inspección y Vigilancia lo siguiente:

1. Resolución de reconocimiento de carácter oficial vigente del Establecimiento Educativo y/o Licencia de funcionamiento
2. Estudio Técnico en el cual se viabilizo la apertura de las Sedes que requieren asignar código DANE
3. Fotografía digital de fachada en medio magnético de cada Sedes que requieren asignar código DANE y
4. Coordenadas georreferenciadas de la ubicación de Sedes que requieren asignar código DANE

En espera de lo requerido


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Hugo Téllez Poveda